

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir siete plazas vacantes en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 28 de noviembre) por la que se convoca oposición restringida para cubrir siete plazas vacantes en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas de este Instituto, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra la exclusión de que hayan sido objeto, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista que se inserta seguidamente.

Lista que se cita

Aspirantes admitidos:

- D. Agustín Batres Cristóbal.
- D. Vicente Batres Cristóbal.
- D. Alfonso Camargo de Prádena.
- D. Félix Lucio Conde.
- D. Antonio Rodríguez Carretero.
- D. José Luis Rueda Suárez.

Aspirantes excluidos por no reunir la condición exigida en la base segunda de la convocatoria.

- D. Joaquín de Saavera Abad.
- D. Juan Tallón Núñez.

Madrid, 19 de enero de 1970.—El Director general, Juan G. Frías.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial Administrativo.

Vacante una plaza de Oficial Administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, de conformidad con la Orden ministerial de 6 de noviembre de 1967 y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrir la de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convoca una plaza que podrá ser incrementada con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria o por otra causa hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas:

a) La plaza a proveer es en la categoría de Oficial Administrativo de la plantilla de este Tribunal.

b) Dicha plaza estará retribuida con el sueldo de 24.000 pesetas anuales y 48.000 pesetas de remuneración complementaria, con dos pagas extraordinarias equivalentes a una mensualidad cada una de la suma de ambas remuneraciones.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las pruebas siguientes:

- a) Ejercicios de la oposición.
- b) Examen de méritos alegados.

El ejercicio de la oposición se compondrá de tres pruebas eliminatorias y una voluntaria. La primera será teórica y consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, un tema general sobre las materias comprendidas en el programa, pero sin que se ajuste su enunciado a ningún tema concreto.

La segunda, también teórica, consistirá en desarrollar oralmente, durante el plazo de una hora, seis temas sacados a la suerte en cada una de las seis materias comprendidas en el programa que figura en el anexo adjunto.

La tercera, que será práctica, consistirá en la resolución, por escrito, de dos supuestos presentados por el Tribunal. Para la práctica de este ejercicio, los opositores contarán con un plazo de cuatro horas.

La prueba voluntaria consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de un texto original seleccionado por el Tribunal para cada idioma solicitado, cuya traducción deberá ser realizada en el plazo de treinta minutos.

También podrá ser solicitado un ejercicio de traducción inversa.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad y no exceder de cuarenta. Quedarán excepcionados de esta circunstancia los funcionarios de la Obra de Protección de Menores con nombramiento en propiedad que se hallen en situación administrativa distinta a la de jubilación forzosa o voluntaria y no hayan sido objeto de expediente disciplinario.
- c) Acreditar conducta intachable, educación moral sólida y formación religiosa.
- d) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Maestro nacional o Graduado Social, siempre que aporte asimismo el título de Bachiller Elemental para estas últimas titulaciones, o en condiciones de obtener dichos títulos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) Carecer de antecedentes penales.
- g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- h) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- i) Someterse a las pruebas psicotécnicas que el Tribunal considere necesarias.

2.2. Serán méritos puntuables

- a) Poseer el diploma de los cursos de especialización de la Obra, organizados por el Consejo Superior.
- b) Poseer conocimiento de idiomas extranjeros.
- c) Poseer el título de diplomado en Pedagogía Terapéutica, haber realizado estudios en el Instituto Social «León XIII», en la Facultad de Pedagogía, en la Escuela de Psicología u otros de naturaleza análoga, o tener licenciatura de Facultad universitaria.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria. En el caso de que los aspirantes